Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

INFORME DE EVALUACIÓN LPN Nº 03/2.016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOLÓGICO DE ASUNCIÓN"

ID: 310.793

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 03/16
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CD Nº 03/16 con ID Nº: 310.793 para la adquisición de EQUIPOS DE SEGURIDAD para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el comité de evaluación de ofertas se ha constituido por Resolución Nº 669/2016 de fecha 9 de mayo del 2.016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2º dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- Director del Jardín Botánico y Zoológico.-
- Encargado de la UOC Nº 5.-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de Fecha 22 de AGOSTO del 2.016 a las 09:15 Hs., se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Nº	Empresa	Precio Total (IVA incluido)
1	TOPTEN S.R.L.	**54.120.000**
2	ENGENEERING S.A	**52.360.000**

En el referido acto de apertura NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES.-

2. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 03/16
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN.

DOCUMENTO	ENGENEERING S.A	TOPTEN S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Luego de verificar que no existen correcciones aritméticas que realizar, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro:

Nº	Empresa	Precio Total (IVA incluido)
1	ENGINEERING S.A.	**52.360.000**
2	TOPTEN S.R.L	**54.120.000**

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar a las ofertas, presentada por las empresas ENGINEERING S.A. Y TOPTEN S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC y condiciones referentes a:

(i) Capacidad legal
(ii) Capacidad técnica y experiencia; Especificaciones Técnicas.

El comité evaluador corroboró si los oferentes se encuentran dentro de los incisos a y b del Artículo 40 de la ley 2051/03 tomando como recomendación la resolución DNCP 849/15:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de identidad Nº	SINARH
1	Juan Andrés Campo Cervera	**2.041.220**	**NO PRESENTA REGISTROS**
2	Oscar Alvarenga	**1.121.675**	**NO PRESENTA REGISTROS.**

Según se observa NINGUNO de los oferentes, se encuentran dentro del Registro de la Secretaria de la Función Pública ni del SINARH, por esta razón, el comité continúa con la evaluación de las citadas empresas, concluyendo que todas **CUMPLEN.**

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 03/16
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ENGINEERING S.A**	**TOPTEN S.R.L**
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
e) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**ENGINEERING S.A**	**TOPTEN S.R.L.**
g) Balance General y Estado de Resultado de los años 2013 al 2015.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
h) Constancia de No adeudar patente municipal del municipio que tributa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el apartado b (Requisitos para la calificación posterior) de la Sección II, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas TOPTEN S.R.L y ENGINEERING S.A., constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS	ENGENEERING S.A	TOPTEN S.R.L.
Experiencia: presentar facturas o contratos de provisión de contenedores o bienes similares, en los años (2013 – 2014 – 2015), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 20% del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Garantía escrita en los términos solicitados de los bienes ofertados por periodo de 1 año.	CUMPLE	CUMPLE

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el apartado b (Requisitos para la calificación posterior) de la Sección II, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por las firmas ENGINEERING S.A. y TOPTEN S.R.L, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA.-	TOPTEN S.R.L.	ENGINEERING S.A.
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE** **5,74**	**CUMPLE** **1,54**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE** **0,17**	**CUMPLE** **0,64**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	**CUMPLE** **6,37**	**CUMPLE** **11,79**

4.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas ENGINEERING S.A. y TOPTEN S.R.L., concluyéndose que las mismas **CUMPLEN.-**

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 03/16
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.-

Los precios ofertados por la empresas ENGINEERING S.A. como por la empresa TOPTEN S.R.L. se encuentran dentro los márgenes establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16, Resolución DNCP Nº 1.173/16 y el art. 135 de la Ley de Presupuesto General de la Nación, por lo que **CUMPLEN**.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" inciso C que expresa *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:" Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.* Este comité recomienda declarar desierta la presente Contratación Directa ya que los precios ofertados por las dos empresas participantes TOP TEN S.R.L Gs. **54.120.000** (cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil) y ENGINEERING S.A. Gs. **52.000.000** (cincuenta y dos millones) superan ampliamente el monto presupuestado para este llamado Gs. **45.100.000** (Cuarenta y cinco millones cien mil)

Asunción, 24 de Noviembre del 2016.-

ES NUESTRO INFORME.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Maris Llorens
Directora del Jardín Botánico
Y Zoológico de Asunción

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de
U.O.C. Nº 5

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA